

Maldonado, 06 de febrero de 2020.

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.
RESOLUCION N° 02/2020**

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada 53/2019 "Servicios de Limpieza", para la contratación de una empresa que se encargue del servicio de limpieza de los servicios dependientes de esta Dirección Departamental.

RESULTANDO: que es necesario dar cumplimiento al T.O.C.A.F. con relación a las compras y licitaciones que se excedan a la Compra Directa.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 30 de agosto de 2019 por Resolución 85/019 de esta Dirección Departamental se dispuso un Llamado a Licitación Abreviada para dicha contratación.

II) que la Licitación Abreviada 53/2019 se publicó en la página Agencia de Compras y Contrataciones Estatales.

III) que con fecha 23 de setiembre de 2019 se procedió a la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado once ofertas de los proveedores que cotizaron en línea.

IV) que con fecha 04 de octubre se envía las ofertas a C.A.D.E.A. de acuerdo al Expediente N°2019-27-1-0038330 para su evaluación, adjuntando un paquete de 380 folios.

V) Que con fecha 09 de enero de 2020 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones para el estudio de dicha Licitación y realiza el ACTA, sugiriendo al Ordenador Competente de ésta Dirección Departamental adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma Tepeyo SRL.

VI) La Dirección Departamental se aparta de lo que está sugiriendo la Comisión Asesora, en función de que lo cotizado por la empresa difiere, siendo el monto de \$3.320.352 (pesos uruguayos, tres millones trescientos veinte mil trescientos cincuenta y dos).

ATENTO: A lo establecido en el T.O.C.A.F., así como a las facultades que posee el Director Departamental como Ordenador Secundario según resolución de Directorio N°1931/005.

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE INAU MALDONADO RESUELVE

1º) MODIFÍCASE el numeral N°1) de la Resolución N°01/2020 en el solo sentido de establecer que donde dice: "siendo un monto estimativo total anual de \$3.228.120 (pesos uruguayos, tres millones doscientos veintiocho mil ciento veinte)", debió decir: "siendo un monto estimativo anual de \$3.320.352 (pesos uruguayos, tres millones trescientos veinte mil trescientos cincuenta y dos)".

2º) ADJUDIQUÉCE la Licitación Abreviada N°53/2019, por el plazo de un año con opción a una prórroga por igual periodo a partir de la notificación de la adjudicación, a la Empresa Tepeyo S.R.L. RUT 217870160017. Por un valor hora de \$213.5 (Pesos Uruguayos doscientos trece con 50/100), siendo un monto estimativo anual de \$3.320.352 (Pesos Uruguayos, tres millones trescientos veinte mil trescientos cincuenta y dos con 00/100) impuesto incluido más ajustes, modalidad de pago mensual contado. Con ajuste de precios al 1º de enero y 1º de julio de acuerdo a la paramétrica presentada por la firma en su

propuesta. Los cuales serán absorbidos por la partida de funcionamiento mensual asignada a esta Dirección Departamental.

3º) DISPÓNESE el pase a la Contadora Delegada de Tribunal de Cuentas de la República para su intervención preventiva.

3) NOTIFIQUESE a la Empresa que presentó oferta en el presente llamado, una vez intervenido por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.



Lic. Daniel Guadalupe
DIRECTOR DPTAL. INAU
MALDONADO